

*JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA  
PAMPLONA N.S*

*TRASLADO DE RECURSO DE REPOSICIÓN AL DEMANDANTE*

*(artículos 110 y 319 Código General del Proceso, en razón a que si bien se acreditó el envío a la dirección electrónica, no se allegó constancia de la entrega al destinatario para el cómputo de términos- Sentencia C-420 de 2020)  
Para que si a bien lo tiene se pronuncie sobre el mismo*

Nº PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE PROCESO	FECHA FIJACIÓN	FECHA DESFIJACIÓN	FECHA VENC.
2021-00048-00	GABRIEL BECERRA CONTRERAS	ZENAIDA CABALLERO VILLAMIZAR	LIQUIDACIÓN SOCIEDAD PATRIMONIAL	07/03/2022 7:00 am	07/03/22 3:00p.m	10/03/22 3:00 p.m



PEDRO ORTÍZ SANTOS  
Secretario

La radicación de memoriales por las partes se deben realizar, en razón a la virtualidad, en formato PDF a través del correo electrónico institucional [j02prfctopam@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02prfctopam@cendoj.ramajudicial.gov.co) en el horario de trabajo establecido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, de **7:00am a 3:00pm** de lunes a viernes. Todos los documentos recibidos en la bandeja de correo institucional después de dicho horario, se entenderán radicados al día hábil siguiente.